

ACADE Y GRUPO MPE INFORMAN

PLANES DE IGUALDAD



¿DISPONEN YA DE REGISTRO SALARIAL?

Solución para cumplir esta obligación rápida y económicamente: ELABORACIÓN DE REGISTRO SALARIAL.

¿DISPONE YA DE PROTOCOLO DE ACOSO?

La Ley Orgánica de Igualdad obliga a arbitrar procedimientos específicos para la prevención del acoso sexual o por razón de sexo y para dar cauce a las posibles denuncias. PROTOCOLOS DE ACOSO.

En colegios de más de 50 personas trabajadoras o con relación con la administración pública:

¿SU COLEGIO DISPONE DE PLAN DE IGUALDAD?

La Ley Orgánica de Igualdad obliga a todas las empresas de más de 50 trabajadores a contar con el debido PLAN DE IGUALDAD.

ACOSO Y VIOLENCIAS SEXUALES

FORMACIÓN RECOMENDADA



¿A QUIÉN ESTÁ DIRIGIDO?

Recomendado para "todo el personal al servicio" de la empresa.

¿A QUIÉN SE RECOMIENDA?

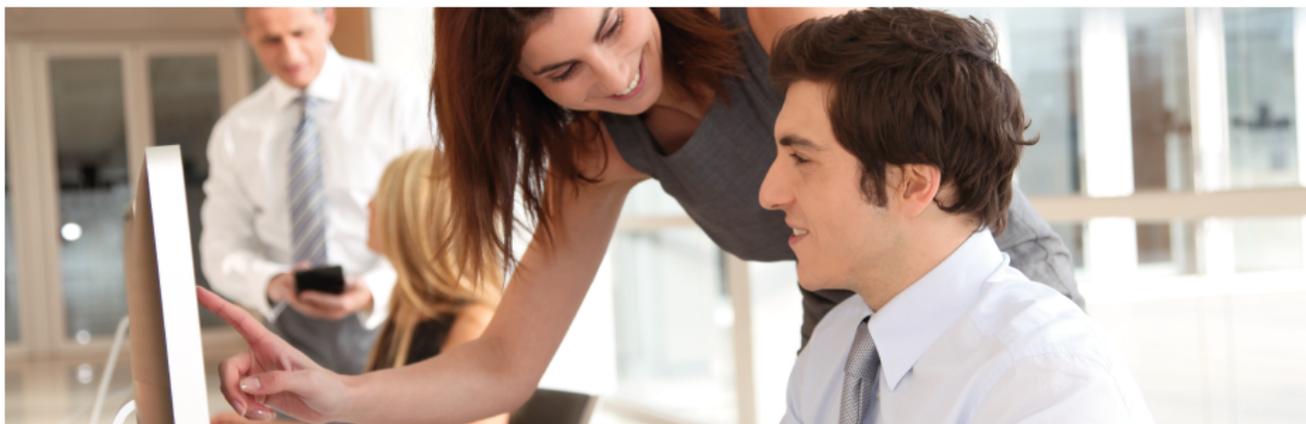
A todas las empresas, independientemente del sector al que pertenezcan, incluidos autónomos.

¿POR QUÉ SE RECOMIENDA?

Artículo 12 de la Ley Orgánica 10/2022 y resto de disposiciones.

¿PLAZO DE IMPLANTACIÓN?

Inmediato (entrada en vigor el 07/10/2022). Las empresas deben planificar cuanto antes sus procesos formativos cumpliendo con este aspecto legislativo.



¿A QUIÉN ESTÁ DIRIGIDO?

Profesorado

¿A QUIÉN SE RECOMIENDA?

Las Administraciones educativas y el gobierno, como una de sus competencias, deben introducir en la formación inicial y continua del profesorado contenidos sobre diversidad sexual, de género y familiar de las personas LGTBI.

¿POR QUÉ SE RECOMIENDA?

Artículo 22 de la Ley 4/2023, de 28 de febrero, para la igualdad real y efectiva de las personas trans y para la garantía de los derechos de las personas LGTBI.

¿PLAZO DE IMPLANTACIÓN?

Entrada en vigor de la ley: 2 de marzo de 2023.

MÁS INFORMACIÓN

900 827 250

lgtbiq.acade@grupompe.es

acoso.acade@grupompe.es



ACADE

DIVISIÓN DE PREVENCIÓN
SEGURIDAD Y SALUD

"Este mensaje y cualquier fichero adjunto están dirigidos únicamente a sus destinatarios y pueden contener información confidencial. Si considera que ha recibido este correo electrónico por error (por asunto, por remitente o por cualquier otra causa), le informamos de que cualquier revisión, alteración, impresión copia o transmisión de este mensaje o de cualquier fichero adjunto está prohibida y puede constituir un acto ilegal. Por favor, notifique el error al remitente respondiendo a este e-mail y elimine el mensaje y su contenido inmediatamente. AVISO LEGAL: en virtud de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018 y el Reglamento Europeo 2016/679 de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que los datos de carácter personal, que usted nos ha facilitado previamente o que proceden de datos de acceso público, de los que es responsable GRUPO MPE, quién le garantiza que éstos serán tratados con la finalidad de mantener las oportunas relaciones comerciales y promocionales con usted o la entidad que representa. Por tanto, la base legítima para el tratamiento de los datos, es el consentimiento del interesado, o la existencia de un contrato o acuerdo previo, cuyo plazo de conservación, se prolongará mientras dispongamos de una relación mercantil. Usted puede ejercitar sus derechos, notificándolo por escrito al Responsable de Protección de Datos de GRUPO MPE, en C/ Caminos, 6. 41020 Sevilla, o mediante correo electrónico a rgpd@grupompe.es. Asimismo, le informamos de que, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 34/2002, de 11 de julio, de Servicios de la Sociedad de la Información y del Comercio Electrónico, este correo electrónico se envía en nombre de GRUPO MPE. Si usted no desea volver a recibir futuras comunicaciones de GRUPO MPE., responda a este correo electrónico, escribiendo en el asunto del mismo la palabra "BAJA" y su dirección de correo ser- excluida de nuestra base de datos.